

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

ORDEN de 11 de marzo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se autoriza a centros públicos y privados concertados que imparten formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón para desarrollar proyectos de innovación en formación profesional durante el curso 2014-2015, prorrogables al curso 2015-2016.

La Orden de 29 de septiembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, convocó a los centros públicos y privados concertados que imparten formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón para solicitar la autorización para desarrollar proyectos de innovación en formación profesional durante el curso 2014-2015, prorrogables al curso 2015-2016 ("Boletín Oficial de Aragón", número 204, de 17 de octubre de 2014).

La Resolución de 4 de febrero de 2015, del Director General de Ordenación Académica, estableció las condiciones de participación del profesorado en los proyectos de innovación convocados mediante Orden de 29 de septiembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ("Boletín Oficial de Aragón", número 38, de 25 de febrero de 2014).

Según lo establecido en el punto octavo de dicha convocatoria y de acuerdo con la propuesta formulada por el Director General de Ordenación Académica, acuerdo:

Primero.— Autorizar a los centros relacionados en el anexo I de esta orden a desarrollar los proyectos de innovación allí referenciados durante el curso 2014-2015, prorrogables al curso 2015-2016.

Segundo.— Relacionar en el anexo II los proyectos que no se consideran aptos para su autorización, junto con las causas de su exclusión.

Tercero.— De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo, punto 2 de la convocatoria, la presente orden será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", y difundida a través de la página web del CIFPA, <http://www.cifpa.info>, y en la del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: "<http://fp.educaragon.org>".

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 11 de marzo de 2015.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORE**



ANEXO I RELACIÓN DE PROYECTOS AUTORIZADOS

PROYECTO	CENTRO	VALORACIÓN
Metodologías activas y colaborativas de aprendizaje en FP	CPIFP PIRÁMIDE	20 puntos
Conoce las profesiones de futuro	CPIFP PIRÁMIDE	19 puntos
Formación profesional para el uso del hidrógeno	CPIFP PIRÁMIDE	18 puntos
Proyecto multidisciplinar en torno a la eficiencia energética en el CPIFP Corona de Aragón	CPIFP CORONA DE ARAGÓN	18 puntos
The Snig Project	CPIFP PIRÁMIDE	17 puntos
Entrenador didáctico de un aerogenerador	CPIFP PIRÁMIDE	17 puntos
En la obra sin salir del aula	CPIFP PIRÁMIDE	17 puntos
Propuestas de intervención para mejorar el proceso de adherencia en el ocio físico-deportivo de los adolescentes oscenses	CPIFP PIRÁMIDE	17 puntos
El servicio de sala en las escuelas de hostelería. La imagen del servicio vista por alumnos, profesionales, profesores y clientes	IES MIRALBUENO	15 puntos
Optimización del funcionamiento y telegestión de la central de calefacción del Pirámide	CPIFP PIRÁMIDE	15 puntos
La inclusión de los drones en los proyectos curriculares de F.P.	CPIFP CORONA DE ARAGÓN	15 puntos

ANEXO II RELACIÓN DE PROYECTOS DENEGADOS:

PROYECTO	CENTRO	VALORACIÓN	CAUSAS EXCLUSIÓN
Aprendizaje a través de códigos QR	CPFPE FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	12	a)
Enlazate a la educación emocional 3.0	CPIFP LOS ENLACES	10,5	a)
Construcción de un dron con una tarjeta Raspberry Pi	CPIFP LOS ENLACES	8	a)
El plan de crisis en los centros educativos	CPIFP LOS ENLACES	7	a)
Enlazate a la carta de servicios	CPIFP LOS ENLACES		b)
Enlazate a la TV	CPIFP LOS ENLACES		b)
Ciclo formativo de cocina y servicios a tres años	CPIFP SAN LORENZO		b)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- a) Los proyectos no han recibido una valoración igual o superior a 15 puntos, como señala el apartado séptimo.1 de la convocatoria.
- b) Excede el ámbito de actuación del Centro.